



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

265

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Barbués para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	113.920,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	201.979,11
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	128.806,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00
	Total Gastos	515.306,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.860,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.069,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.970,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.807,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	515.306,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

1.- Funcionarios

Agrupación Secretarial de Almuniente, Barbués y Torres de Barbués.

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES
Secretaría-Intervención	A2	26	1	1
Total Funcionarios			1	1



2.- Personal Laboral

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
Operario servicios multiples (Jardinero)	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0
Total Personal Laboral	2	0

3.- Personal Laboral Temporal

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
Operario servicios multiples	1	1
Total Personal Laboral Temporal	1	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Barbués, 21 de enero de 2026. El Alcalde, Valentín Calle García.